

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días de junio de 2015, se reúnen, por una parte, los Sres. Daniel Rodríguez y Alberto Tell, en representación de **F.O.E.E.S.I.T.R.A. (Federación de Obreros, Empleados y Especialistas de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina)**, y por la otra, los Sres. Roberto Traficante, Walter Gerboles, Esteban Tossutti y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes acuerdan lo siguiente para el personal representado por la Entidad Sindical signataria del presente y convenionado en el CCT N° 201/92:

PRIMERO – En cumplimiento de lo acordado en el Punto OCTAVO del acuerdo que las partes suscribieran con fecha 19 de junio de 2014, las mismas establecen que el 1% de la masa salarial se asignará de acuerdo al siguiente esquema, a partir del 1 de marzo de 2015:

CATEGORÍA	MONTO
1	\$ 70 (pesos setenta)
2	\$ 80 (pesos ochenta)
3	\$ 96 (pesos noventa y seis)
4	\$ 108 (pesos ciento ocho)
5	\$ 118 (pesos ciento dieciocho)
6	\$ 127 (pesos ciento vintisiete)
W	\$ 117 (pesos ciento diecisiete)
X	\$ 128 (pesos ciento vintiocho)
Y	\$ 138 (pesos ciento treinta y ocho)
Z	\$ 148 (pesos ciento cuarenta y ocho)
Z1	\$ 159 (pesos ciento cincuenta y nueve)
Z2	\$ 169 (pesos ciento sesenta y nueve)
Z3	\$ 180 (pesos ciento ochenta)
Z4	\$ 190 (pesos ciento noventa)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO – Los montos indicados precedentemente, serán liquidados bajo la voz “Acta Mzo15”.

TERCERO – Las partes acuerdan que, en razón de la fecha de entrada en vigencia de lo establecido en el Punto PRIMERO del presente acuerdo, conjuntamente con la liquidación de los haberes del mes de junio de 2015, se procederá a abonar un ajuste por el monto correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del corriente, bajo la voz “Aj. Acta Mzo15”.

CUARTO – Las partes acuerdan solicitar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la pertinente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 ejemplares del presente instrumento, de un mismo tenor y efectos.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



Expte N° 1.679.972/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 28 de Septiembre de 2015, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, EMPLEADOS Y ESPECIALISTAS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: Alberto Máximo TELL, en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales y Miembro Paritario, por una parte; y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** el Doctor: Mariano Adrián RODRIGUEZ en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.)** y la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, celebrado el día 03/06/15 obrante a fs.2/3, y solicitamos su pertinente homologación. -----

Acto seguido, **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250, se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.